



LA HORA

QUITO, LUNES 29 DE JUNIO DE 1992



ra. Ximena
loreno de
Solines
OTARIA 2a.

PODERES

NOTARIA SEGUNDA
Dña. Ximena Loreno de Solines
COSPOT Primera
DE Prot. de poder general
OTOROGADA POR: La Compañía HLB
Internacional S.A.
A FAVOR DE: Sr. Carlos Pérez
GUAYMA Indeterminada
Quito, 18 de mayo de 1992
A cargo de los Protocolos de los Notarios D. Osmundo del Pozo O. y Dr. Vicente Troya Jaramilla
BUSTAMANTE Y CREBPO
CASILLEROS JUDICIALES
Mza. 118 - 354
250 - 200 - 200
ESTUDIO JURIDICO
P.O. BOX 17-01-02455
QUITO-ECUADOR
AV. YATIRIA Y AMAZONAS
Edif. COFIEC - Piso 10
Tel. 542-6805/02-681
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:
En fe de lo cual, el presente documento se otorga por la compañía HLB INTER-

NACIONAL S.A. a favor del señor Carlos Pérez.
En atención a que el documento adjunto se encuentra redactado en idioma inglés, comedidamente pido a usted se sirva disponer su traducción al español, para cuyo efecto solicito a la señorita Katherine Camilleri Romero, quien se lo notifica en el Estudio Bustamante y Crebpo, ubicado en las avenidas Amazonas y Yatiría, Edificio COFIEC, séptimo piso, de esta ciudad, para la posesión de su cargo.
Una vez que se haya efectuado la traducción solicitada, agradeceré a Usted disponer me sean devueltos los originales del documento adjunto.
Juan Carlos Bustamante M.A. 2600
Presentado hoy lunes 11 de mayo de mil novecientos noventa y dos a las once horas con diez minutos - con fé.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 21 de mayo de 1992 a las once horas con treinta minutos. **VISTOS:** por presentada la solicitud que antecede, nombro como perito traductor a la señorita Katherine Camilleri Romero, quien se posesionará de su cargo el día de hoy 11 de mayo de 1992, a las dieciocho horas, y presentará su informe en el término de veinticuatro horas. - Notifíquese.
Hay una firma.
En Quito, a 11 de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las dieciocho horas notifiqué la providencia que antecede a la señorita Katherine Camilleri Romero, en persona, quien impuesta de su contenido, firma.
Certifico.
Hay una firma y un sello.
En Quito, a 11 de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las dieciocho horas con diez minutos, ante el señor doctor Nelson Navas Gerosos, Juez Octavo Civil de Pichincha, y suscrita Secretaria, comparece la señorita Katherine Camilleri Romero con el objeto de posesionarse del cargo de perito traductor, para el cual ha sido designada.
En fe de lo cual, juro que he leído en legal forma lo que acepta el cargo y juro su fiel desempeño. Para constancia firmo la presente acta de juramento con el señor Juez y la suscrita Secretaria que certifica.
Hay una firma.
El Juez
La Secretaria
La Perito Traductora
The State of Texas
Secretary of State
The undersigned, as Secretary of State of the State of Texas, HEREBY CERTIFIES that according to the records of this office, VICKI KELLEY qualified as a Notary Public for the State of Texas on May 16, 1992 for a term ending on May 16, 1996.
(IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto signed my name officially and caused to be impressed hereon the Seal of State at my office in the City of Austin, this 9th day of April, A.D. 1992 John Hannah Jr. Secretary of State JH/NQ/ada
hay dos sellos
GENERAL POWER OF ATTORNEY
HLB INTERNATIONAL S.A., a company organized and existing under the laws of the republic of panama, with a branch duly registered in the republic of Colombia (the "Company"), acting by and through W.D.M. SMITH, its duly elected and qualified President, has appointed and by those presents does hereby appoint the person named below, and each of them, as its true and lawful agent and attorney for it and in its name, place and stated to do any act and exercise any power in the conducting of the ordinary and normal business and operations of the Company, in the country named below ("Country of Operations") that said agent and attorney may deem proper or advisable.
The Country of Operations to which this General Power of Attorney is applicable

in ECUADOR.
The person named as agent and attorney of the Company herein to whom the powers enumerated below are granted is:
NAME Carlos Perez
NATIONALITY Ecuadorian
I.D. NUMBER 090421387-3
In particular, said agent and attorney shall have the following powers exercisable in the normal course of the Company's business activities in the Country of Operations:
(1) To act as and perform the function of the Company's legal representative in the Country of Operations; to receive service of judicial process and official notices from the government of the Country of Operations; and
(2) To represent the Company before all government, judicial and administrative agencies, bureaus and departments, as all private business concerns, and in the Country of Operations; and
(3) To enter into contracts for the leasing of real property for use or occupancy by the Company for office, residence and shop/warehouse facilities; to register and file such lease contracts with any appropriate governmental or other authorities, as may be required; and
(4) To secure and maintain telephone, telex, telecopy and other communications services; to secure and maintain water, electricity, gas and other utility services; to sign all appropriate agreements and pay all necessary deposits therefor; and
(5) To buy, sell and lease (rent) all equipment, motor vehicles, supplies and materials necessary for the conducting of the Company's activities; and
(6) To enter into or ratify all contracts for the leasing of any personal property in the Country of Operations; and
(7) To employ and discharge, from time to time, all agents employees of the Company in the Country of Operations and fix their compensation as well as all other conditions of their employment and of their expatriation; and
(8) To have such banking powers as are specifically communicated to the banking institutions, authorities, freight forwarders, shipping companies, airlines and railways and to receive such materials at the Company's business office; to present and receive bills of lading, airway bills and all other necessary documents and to sign all such documents and receipts therefor; and
(10) To conduct all other normal commercial business activities of the Company in the Country of Operations.
Any or all of the foregoing powers may, from time to time, be delegated by any of the above-named agents and attorneys; in writing, to others who are full-time employees of the Company, with whatever restrictions may be deemed appropriate and any of such powers so delegated may be rescinded and revoked at any time, also in writing.
This Power of Attorney shall be effective commencing on April 1, 1992, and shall continue in effect until duly revoked, or until the 31st day of March, 1994, whichever shall first occur.
WITNESS MY HAND AND SEAL OF OFFICE this 30th day of April, 1992, at Houston, Texas, U.S.A.
HLB INTERNATIONAL S.A.
BY: W.D.M. SMITH
PRESIDENT
Illegible
OPERATIONS
LEGAL MD
FINANCIAL JF4-L7-92
UNITED STATES OF AMERICA
STATE OF TEXAS
COUNTRY OF HARRIS
SUBSCRIBED AND SWORN TO BEFORE ME, the undersigned Notary Public, by W.D.M. Smith, known to me to be the President of HLB INTERNATIONAL S.A., and who certified to me that he executed the foregoing instrument for and behalf of said corporation

this the 30th day of April, 1992, at Houston, Texas, U.S.A.
Hay una firma
Notary Public in and for the State of TEXAS
020692 4
VICKI KELLEY
Notary Public, State of Texas
my commission expires May 16, 1996
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:
Yo, Katherine Camilleri Romero, perito traductora nombrada por usted para traducir al español el documento que contiene el poder general otorgado por la compañía HLB INTERNATIONAL S.A. a favor del señor Carlos Pérez, presento a usted la traducción al castellano de dicho documento a fin de que se sirva aprobarla.
Katherine Camilleri Romero
Presentado hoy lunes 12 de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las once horas con diez minutos. - Con fé.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: En Quito, a 12 de mayo de 1992 a las once horas con veintita y cinco minutos. **VISTOS:** El informe de traducción presentado por la señorita Katherine Camilleri Romero, póngase en conocimiento del peticionario. - Notifíquese.
Hay una firma.
En Quito, a 12 de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las dieciocho horas con diez minutos, notifiqué al señor doctor Juan Carlos Bustamante, en persona, a quien impuesto de su contenido, con conformidad con el mismo.
Hay una firma.
(sello)
El Estado de Texas
Secretario de Estado
El suscrito, en la capacidad de Secretario de Estado del Estado de Texas, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CERTIFICA que, según los registros de esta oficina VICKI KELLEY, fue calificada como Notario Público por el Estado de Texas, el 16 de mayo de 1992, por un periodo que concluye el 16 de mayo de 1996.
ENTESTACHADO DE LOCAL: oficialmente he puesto mi sello y he dispuesto que sea colocado en el presente documento el Sello de Estado en su oficina en la Ciudad de Austin, este día 9 de abril de 1992.
(firma)
Secretario de Estado
JH/NQ/ada
(Sello: El Estado de Texas)
Hay una firma
PODER GENERAL
HLB INTERNATIONAL S.A., una compañía organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con una sucursal debidamente registrada en la República de Colombia (la "Compañía"), representada por el señor W.D.M. SMITH, el Presidente de la Compañía, debidamente elegido y calificado, con fé, por medio del presente instrumento, a la persona indicada a continuación, en apoderado legal, pero que a su nombre y en representación, pueda actuar y ejercer las facultades necesarias para dirigir los negocios ordinarios y normales y las operaciones de la Compañía, en el país mencionado a continuación ("País de Operaciones") que el mencionado apoderado pudiere oírme convenientes.
El País de Operaciones al cual este Poder General se aplica es el ECUADOR.
La persona nombrada como apoderado de la Compañía por medio del presente instrumento y a favor a quien está otorgado el presente poder es:
NOMBRE Carlos Pérez
NACIONALIDAD Ecuatoriana
No. DE CEDULA DE IDENTIDAD 090421387-3
En especial, el apoderado tendrá las siguientes facultades las cuales podrá ejercer en el curso normal de las actividades del negocio de la Compañía en el País de Operaciones:



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

17

000017



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

(1) Actuar como representante legal de la Compañía y ejercer las funciones del mismo en el País de Operaciones; recibir las notificaciones judiciales y notificaciones oficiales del gobierno del País de Operaciones; y

(2) Representar a la Compañía ante todas las agencias administrativas, judiciales y gubernamentales, despachos y departamentos, así como ante otras entidades onerosas privadas, de y en el País de Operaciones; y

(3) Celebrar contratos para el arrendamiento de bienes raíces para el uso u ocupación por parte de la Compañía para oficina, residencia, almacén, bodega; registrar y presentar tales contratos de arrendamiento, con cualquier gobierno apropiado u otras autoridades, como pudiera ser necesario; y,

(4) Asegurar y mantener los servicios de teléfono, télex, fax y otros similares; asegurar y mantener los servicios de agua, electricidad, gas y otros similares; firmar todos los contratos necesarios y cancelar todos los pagos necesarios con relación a los mencionados servicios; y

(5) Comprar, vender y arrendar todo equipo, vehículo, otro, suministros y materiales necesarios para la conducción de actividades de la compañía; y

(6) Celebrar o otorgar contratos para el arrendamiento de cualquier propiedad personal en el País de Operaciones; y

(7) Emplear y despedir, de tiempo en tiempo, a todos los agentes y empleados de la Compañía en el País de Operaciones y fijar su remuneración y condiciones de su empleo y de supervisión; y

(8) Estar investido con las facultades bancarias como sea expedientemente comunicas a los depositarios bancarios de la Compañía en el País de Operaciones por cualquier funcionario autorizado de la Compañía; y

(9) Firmar y registrar diariamente la correspondencia, recibir y girar a nombre de la Compañía todas las cartas, cajas, embalaje, y paquetes de la Oficina de Correos, aerolíneas y ferrocarriles y recibir tales materiales en la oficina del negocio de la compañía; presentar y recibir los conocimientos de embarque, guías aéreas y documentos necesarios para todos tales documentos y recibos de éstos; y

(10) Conducir todas las otras actividades de negocio comercial normal de la Compañía en el País de Operaciones. Cualquiera y todas facultades mencionadas anteriormente pueden, de tiempo en tiempo, ser delegadas por cualquiera de los agentes y apoderados nombrados anteriormente, por escrito, a otras personas que sean empleados o tiempo completo en la Compañía, bajo cualquier restricción que pueda ser conceder este expediente y pudiendo los poderes así delegados ser rescindidos y revocados en cualquier momento, también por escrito.

El presente Poder entrará en vigencia el 1ro. de abril de 1992 y continuará en efecto hasta que sea debidamente revocado, o hasta el 31 de marzo de 1994, cualquiera que ocurriera primero.

TESTIMONIO DE LOCAL FIRMA Y COLOCO EL SELLO DE CARGO en el presente documento, este día 30 de abril de 1992, en Houston, Texas, Estados Unidos de América.

HLS INTERNACIONAL S.A.
Por: (firma)
W.D.M. Smith
Presidente
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS
LUEGO DE HABER SIDO SUSCRITO Y JURAMENTADO ANTE el suscrito Notario Público, por el señor W.D.M. Smith, a quien conozco por ser el Presidente de HLS INTERNATIONAL S.A., y quien me certifica que él ha ejecutado el instrumento que antecede por y en representación de la mencionada compañía, este día 30 de abril de 1992.

(firma)
Notario Público en y por el Estado de Texas
020692.4
(sello: VICKI KELLEY
Notario Público, Estado de Texas
La comisión caduca el 18 de mayo de 1993)

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:
En la diligencia de traducción del documento que contiene el poder general otorgado por la compañía HLS INTERNATIONAL S.A. a favor del señor Carlos Pérez, una vez que la señorita Katherine Camilleri Romero en su calidad de portadora de la compañía ha presentado el informe correspondiente, y por estar de acuerdo con el mismo, pido el señor Juez se sirva aprobarlo por sentencia y disponer se devuelvan los originales.

Juan Carlos Bustamante

M.A. 2600
Presentado hoy 12 de mayo de 1992, a las diez y siete horas con veinte minutos.- Certifico.

Hay una firma

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE QUITA: En Quito, a 13 de mayo de 1992, a las once horas quince minutos, VISTOS: Atento la conformidad manifestada por el peticionario con el informe presentado por la señorita Katherine Camilleri Romero, ADMIRISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY se lo aprueba en todas sus partes. Notifíquese y devuélvase los originales.

Hay una firma

En Quito, a 13 de mayo de 1992, a las quince horas con quince minutos notifiqué la sentencia que antecede al señor doctor Juan Carlos Bustamante, en persona, quien impuso de su contenido, se conforma con la misma. - Certifico.

Hay una firma

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos noventa y ocho que amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, los documentos que anteceden son iguales a su original que me fue presentado en doce fojas útiles y en esta fecha y que se refiere al PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA HLS INTERNATIONAL S.A., A FAVOR DEL SR. CARLOS PEREZ. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. - Quito, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. O (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Roque Bustamante, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en doce fojas útiles y en esta fecha, los documentos que anteceden. - Quito, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. O (firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.

Se protocolizó ante mí y en la fecha confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número novecientos treinta y nueve, del señor Superintendente de Compañías de 18 de junio de 1992, bajo el número 1256 de Registro Mercantil, tomo 123. Se tomó nota el margen de las inscripciones números: 126 del Registro Mercantil, de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos a la 310 vía, tomo 113 y 379 del Registro Mercantil, de primero de marzo de mil novecientos noventa, a la 636, tomo 121.

Se fijó extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 947. Se da el cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Segundo y Tercero de la citada Resolución. Se anotó en el Repertorio bajo el número 11410. - Quito, a veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y dos.

EL REGISTRADOR:
Dr. Gustavo García Moreno
(Sello)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 02-1-1-1 0039
LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:
QUE el señor Ingeniero Carlos Pérez en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera HLS INTERNATIONAL S.A., ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE el efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento adentro al referido Poder, efectuado en la Notaría Segunda del cantón Quito el 18 de mayo de 1992;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos, en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de

Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el memorando Nº D.J.C.A.E. 92.408, de 18 de junio de 1992.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y auténtico el documento otorgado en nación extranjera, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 426 de la Ley de Compañías, referente a Poder conferido por la compañía HLS INTERNATIONAL S.A., en favor del señor Ingeniero Carlos Pérez, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera HLS INTERNATIONAL S.A., en favor del señor Ingeniero Carlos Pérez, constante de la protocolización del 18 de mayo de 1992, efectuada en la Notaría Segunda del cantón Quito, junto con la presente Resolución y se cumpla con las prescripciones del Art. 33 del Código de Comercio. Se anotará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote el margen de las inscripciones del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "GO INTERNATIONAL SOUTH AMERICA S.A.", que consta bajo el Nº 126, Tomo 113, de 4 de febrero de 1992, y, del cambio de denominación de "HALLISORTON LOGGING SERVICES (HLS) INTERNATIONAL S.A." antes llamada "GO INTERNATIONAL SOUTH AMERICA S.A." por HLS INTERNATIONAL S.A. que consta bajo el Nº 379, tomo 121 de 1 de marzo de 1990, la presente aprobación del mencionado Poder. Se anotará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, el referido Poder y la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder que se certifica por la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuélva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 18 Jun 1992

Dr. Luis Gáster Becker,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MLB

Con esta fecha queda inscrito la presente Resolución, bajo el número 1254 del Registro Mercantil, tomo 123. Se tomó nota el margen de las inscripciones números: 126 del Registro Mercantil, de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a la 310 vía, tomo 113 y 379 del Registro Mercantil, de primero de marzo de mil novecientos noventa, a la 636, tomo 121. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 947. Se da el cumplimiento de lo dispuesto en la misma. - Quito, a veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y dos -EL REGISTRADOR-

-994